

o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Gáldar, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

162.171

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

ANUNCIO

3.076

Anuncio relativo a la aprobación de la reclasificación del SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO TURÍSTICO (SUNS-T Los Caserones) del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás, como SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO (SUNOR Los Caserones).

El Pleno del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO. Aprobación, si procede, del acuerdo de reclasificación del “SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO TURÍSTICO (SUNS-T Los Caserones)” del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás, como “SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO (SUNOR Los Caserones)”, en base a la aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, reclasificado a la entrada en vigor de la ley como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COMÚN DE RESERVA (SRCR) por la aplicación del apartado primero de la citada Disposición Transitoria. Todo ello una vez emitido el informe municipal que detalla las razones que concurren para acordar la reclasificación por resultar indispensable para atender las necesidades municipales, y el informe favorable del Cabildo Insular de Gran Canaria, por tratarse de la categoría no sectorizado turístico.

Visto el informe técnico emitido con fecha 4 de junio de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 6 de junio de 2018.

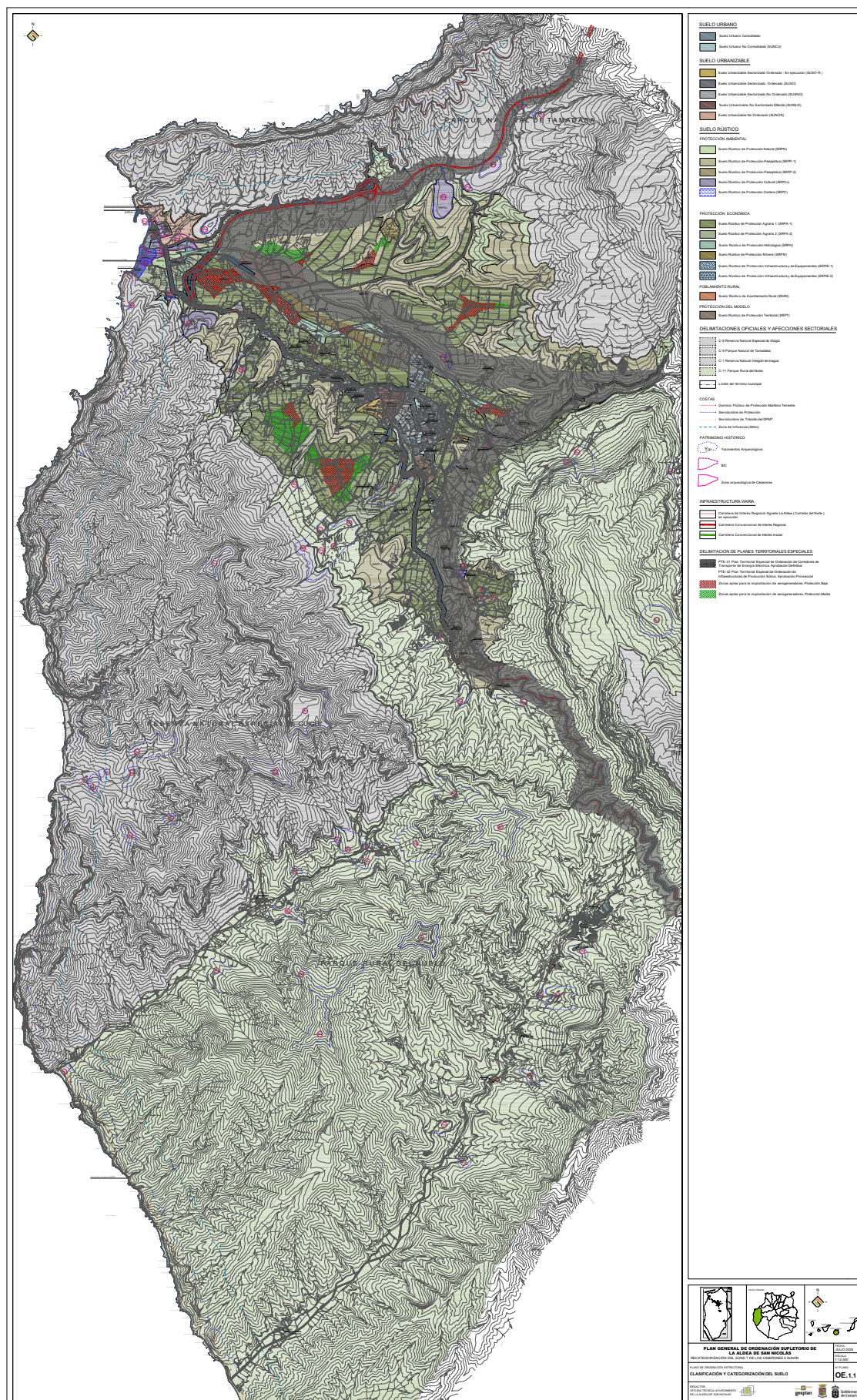
Visto el acuerdo de Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2018.

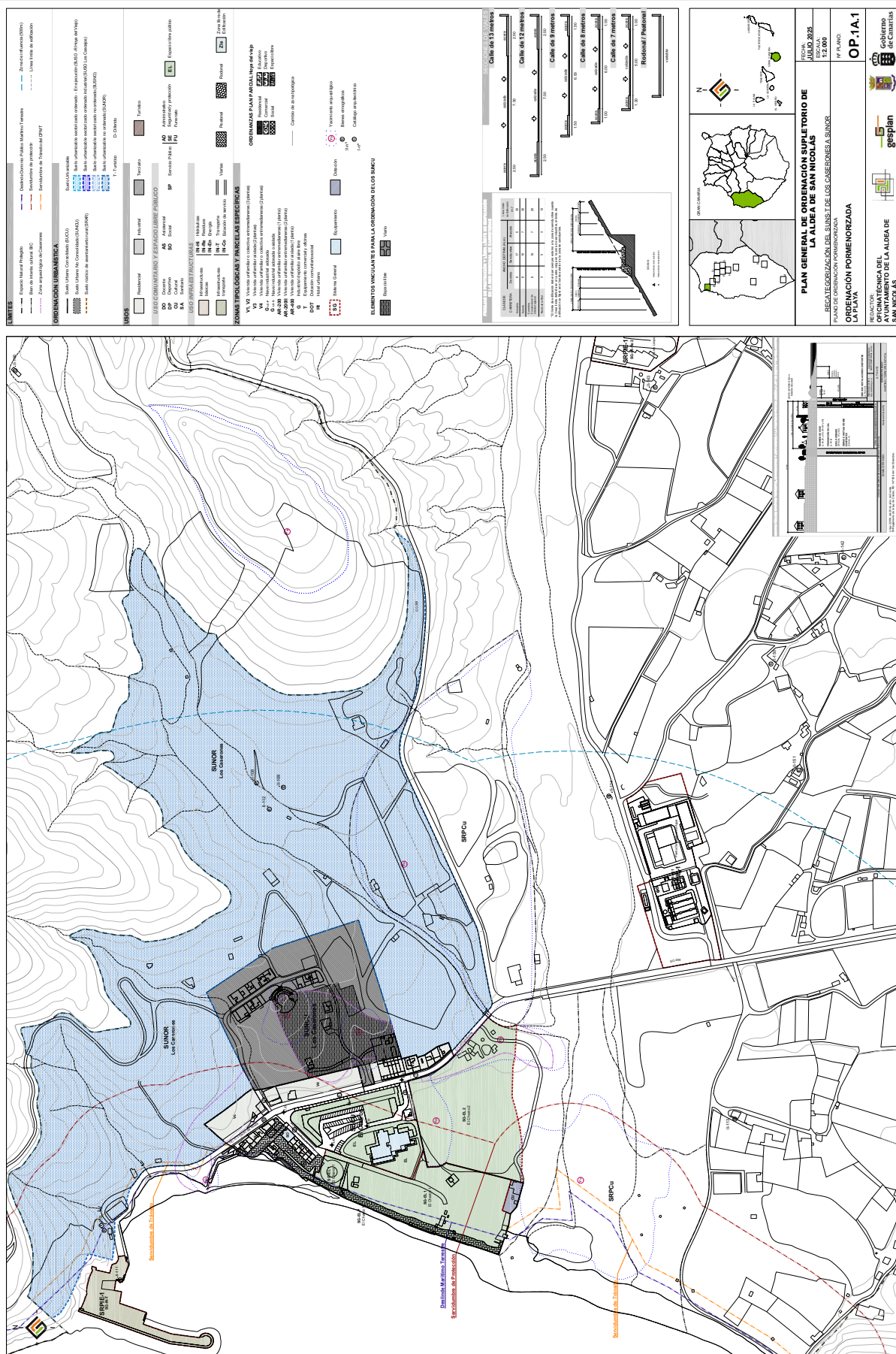
Visto el informe técnico favorable del Cabildo de fecha 14 de agosto de 2018.

El Pleno por UNANIMIDAD de los Concejales/as presentes ACUERDA:

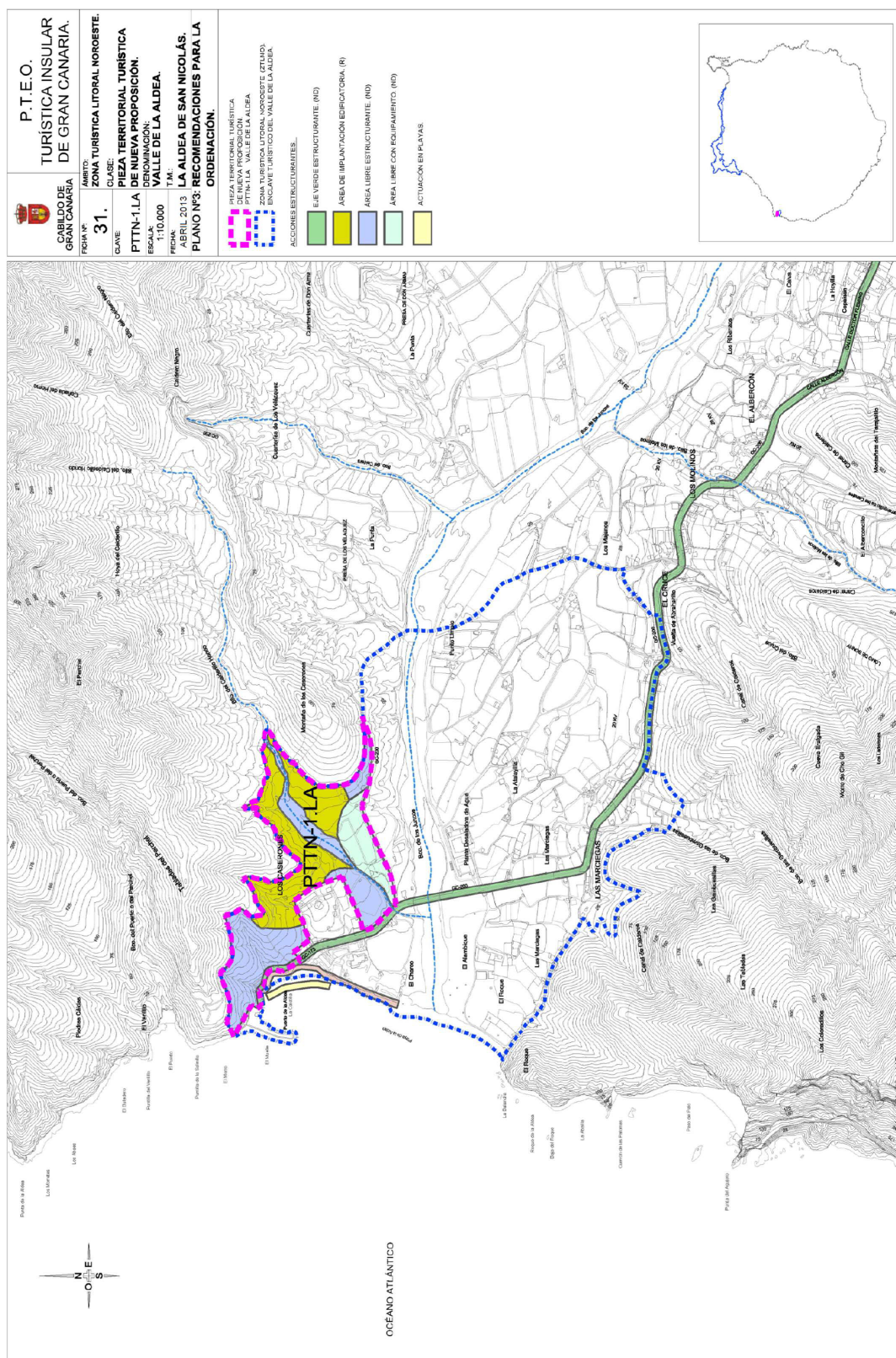
Primero. Aprobación, del acuerdo de reclasificación del “SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO TURÍSTICO (SUNS-T Los Caserones)” del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás, como “SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO (SUNOR Los Caserones)”, en base a la aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, reclasificado a la entrada en vigor de la ley como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COMÚN DE RESERVA (SRCR) por la aplicación del apartado primero de la citada Disposición Transitoria. Todo ello una vez emitido el informe municipal que detalla las razones que concurren para acordar la reclasificación por resultar indispensable para atender las necesidades municipales, y el informe favorable del Cabildo Insular de Gran Canaria, por tratarse de la categoría no sectorizado turístico.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.





[illegible]



En La Aldea de San Nicolás, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Pedro Suárez Moreno.

154.400

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Concejalía de Actividad Física y Deportes

ANUNCIO

3.077

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 28/03/2025, se ha procedido a la aprobación de la “ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE”, al no haberse producido ninguna reclamación o sugerencia en el tiempo establecido, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (art. 49 LRBL), y se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza y certificado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor transcurridos QUINCE DÍAS HÁBILES desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Asimismo, se publicará en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (<http://transparencia.telde.es>). en <http://deportes.telde.es/> así como en la web municipal:(<http://telde.es>) (arts. 70.2 LRBL y 131 LPAC).

ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE

ÍNDICE

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Régimen jurídico

Artículo 3. Plan Estratégico de Subvenciones

Artículo 4. Definición y exclusiones

Artículo 5. Beneficiarios/as

Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios/as

Artículo 7. Financiación

Capítulo II. Procedimiento de concesión de subvenciones

Sección Primera - Tipos y procedimientos de concesión de subvenciones

Artículo 8. De los tipos y procedimientos de concesión de subvenciones

Artículo 9. Procedimiento de concesión

Sección Segunda - Del procedimiento en Régimen de Concurrencia Competitiva

Artículo 10. Iniciación y convocatoria